**Validado al: 01 de abril de 2024**

**CONVENIO LABORAL**

Este rubro de Información no aplica para esta Secretaría de Fiscalización Rendición de Cuentas, toda vez que la misma no cuenta con personal sindicalizado, debido a su naturaleza como ente Fiscalizador y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III Art.22 fracción II del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado que dice lo siguiente:

**CAPITULO III.**

**TRABAJADORES DE CONFIANZA.**

*(REFORMADO, P.O. 11 DE DICIEMBRE DE 2009)*

ARTICULO 22.- Son trabajadores de confianza:

II.- En el Poder Ejecutivo:

*(REFORMADO, P.O. 19 DE OCTUBRE DE 2012)*

Los Secretarios de las Dependencias, el Procurador General de Justicia del Estado, los Subprocuradores, los Subsecretarios, los Directores Generales, de Área, Jurídicos y Administrativos; el Procurador Social y de Atención Ciudadana, los Subdirectores, los Jefes de Departamento, de Oficina, Administrativos, de Unidades, de Diseño, de Información, de Programas y de Recursos Financieros; los Coordinadores Generales y Administrativos; Subcoordinadores, Delegados, Subdelegados; Guardias, Inspectores, Médicos Especialistas y Forenses, Psicólogos, Odontólogos, Pilotos, Pilotos del Ejecutivo, Capitán del Eurocopter, Presidentes y Actuarios de las Juntas Locales, Procuradores y Procuradores Auxiliares del Trabajo, Titular de la Comisión Coahuilense de Construcción de Obras, de Control de Obras y de las distintas regiones; Recaudadores de Rentas, Registradores de Oficinas, Representantes de las diferentes Secretarías, Residentes, Responsables de Unidades y de Laboratorios; Secretarios Auxiliares, de Acuerdos, de Oficina, Particulares, Privados, Técnicos y Adjuntos; Subcomisionados, Encargados, Supervisores, Visitadores, Abogados Dictaminadores, Asesores, Asistentes, Ejecutivos y Operativos; Auditores, Auxiliares de las Juntas, Agentes y Secretarios del Ministerio Público, Contralores Internos y vigilantes. Así mismo todos aquellos técnicos operativos que tengan plazas homologadas a jefaturas de departamento y a subdirecciones. Todos aquellos que ocupen plazas de nueva creación que, independientemente de la denominación que se les dé, se les otorguen niveles de jefe de departamento, subdirectores, directores, directores generales, subsecretarios y secretarios.

**Información Proporcionada por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Servidor Público encargado de Cargar la Información al portal**

[**www.coahuilatransparente.gob.mx**](http://www.coahuilatransparente.gob.mx)**: Lcda. Fátima González**